



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), REQUERIDO POR LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día ocho de agosto del año dos mil diecisiete, día y hora señalados para la celebración de la Junta de Aclaraciones en el procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-38-17, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la Oficialía); personal del ente requirente siendo la Coordinación Estatal de Planeación y Proyectos del Estado de Aguascalientes (en adelante la CEPLAP) y su área técnica, así como personal de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Gobierno del Estado de Aguascalientes (en adelante la SEFIRECU), y a los representantes de los proveedores invitados para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en los artículos, 51 tercer párrafo, 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), y 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual) así como los apartados III, inciso a) y VI inciso a) de la Convocatoria, conforme al siguiente orden de actos

1. Lista de Presentes
2. Lectura a preguntas recibidas por parte de los proveedores y respuestas a las mismas.

En desahogo del punto número uno, el personal autorizado por la Oficialía para coordinar las actividades de la invitación, en términos del artículo 29 fracción VI del Reglamento Interior de la Oficialía y apartado I, inciso c) de la Convocatoria, asisten a la presente reunión los siguientes servidores públicos: el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones quien preside el acto, así como la C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez, Jefa del Departamento de Procedimientos por Invitación y la Lic. Claudia Deniss Alba Arreguin, Analista de Procedimientos por Invitación; quienes son asistidos por personal del ente requirente siendo el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el C.P. José Luis Sánchez Macías, Director de Planeación Regional y Sectorial, ambos de la CEPLAP; finalmente la C.P. Josefina de Luna Díaz, auditor de la SEFIRECU.

En desahogo al punto número dos de conformidad con lo establecido en el apartado VI, inciso a) de la Convocatoria, las preguntas que se recibieron por parte de los proveedores invitados son las siguientes:



**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-17  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**TOMÁS FLORES ARADILLAS**

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta
1	Inciso a) punto 3	¿El documento que integra la propuesta deberá firmarse en cada una de sus hojas o podrá utilizarse la antefirma?
RESPUESTA: Se acepta con firma o antefirma, pero en la última hoja donde dice nombre y firma del representante legal, si deberá ir la firma completa como aparece en la identificación.		
2	Inciso a) Numeral 10  Numeral 10-2	¿El punto hace referencia a acreditar contar con alguna de las tres certificaciones? y ¿El C.P.C. puede dar cumplimiento a ese punto?  La Certificación solo será la válida por el IMCP?, porque también certifica la Asociación Mexicana de Contadores Públicos? Siendo el caso particular, misma que es avalada por las mismas Dependencias del Gobierno Federal.
		RESPUESTA: Deberá contar con el Registro de CONEVAL y la certificación es a nombre del coordinador o participantes en el desarrollo de los servicios, debiendo contar con una de las dos certificaciones solicitadas en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) numeral 10 de la convocatoria

**Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.**

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta
1	Apartado II Inciso (A) Numeral 2 Punto 7	Conforme a los TdR vigentes emitidos por CONEVAL y CEPLAP "la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis"; el desarrollo de los servicios se realizará en las instalaciones y equipos, del proveedor de servicios. En caso de requerirse el desarrollo de los servicios en cada una de las Dependencias y Entidades ejecutoras del Fondo, se designará un enlace para brindar las facilidades necesarias?
RESPUESTA: Si, habrá un enlace de parte de la CEPLAP.		
2	Apartado II Inciso (A) Numeral 10	La solicitud de documentación referida en dicho punto será aplicable: ¿cuándo no se cumpla lo establecido en los TdR vigentes CONEVAL a los que remite el Anexo B2 de la Convocatoria de la Invitación Número DGAD-IM-38-17 ( <a href="http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf">http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/TDR_ECR.pdf</a> ) ? Considerando que el Anexo A. Criterios Técnicos de la Evaluación define: como Perfil del Coordinador de la Evaluación al profesionista que dispone de " <u>Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.</u> " En otros términos ¿el cumplimiento y acreditación de lo solicitado en los TdR vigentes CONEVAL dará acatamiento al punto de referencia?
RESPUESTA: Deberá contar con el Registro de CONEVAL y las certificaciones como se establece en el acuerdo UNICO de la presente Acta.		



**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-17  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Merino Asesore S.C.**

Número de pregunta Consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta
1	Inciso a) Numeral 10	En dicho punto se hace solicitud de documentación que acredite la Certificación emitida por el CONEVAL, sin embargo dicho Organismo no realiza certificaciones y solo lleva a cabo un registro de evaluadores, ¿el registro bastará para dar cumplimiento a este punto
RESPUESTA: Si, en CONEVAL solo deberán estar registrados, el cumplimiento del requisito de este numeral deberá ser de en apego a lo establecido en el acuerdo ÚNICO de la presente Acta.		
2	Inciso b) Punto 4	¿El inicio de los trabajos por el prestador de servicios se dará a partir de las 15:00 horas del dia 14 de agosto de 2017, una vez que se emita y notifique el fallo? Con el fin de dar cumplimiento a las condiciones de entrega que remiten al Anexo B2 "Cronograma" mismo que considera como semana de comienzo la número 3 el mes de agosto de 2017, o bien, ¿La prestación de servicios iniciará una vez formalizado el Contrato con el proveedor adjudicado? Con el ajuste correspondiente al "Cronograma"
RESPUESTA: La fecha de entrega inicia a partir de la fecha de fallo de adjudicación.		

En uso de la voz el representante del ente requirente siendo el Lic. Daniel Frausto Ávila, Director General Administrativo y por parte del área técnica el C.P. José Luis Sánchez Macías, Director de Planeación Regional y Sectorial, ambos de la CEPLAP y por parte de la Oficialía el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones, realizan el siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Se aclara y complementa la descripción de los documentos solicitados en el cuadro descriptivo del apartado IX, inciso a) numeral 10 de la convocatoria, para quedar como sigue:

Numeral	DOCUMENTO
10.	<p>Deberá presentar copia del documento que:</p> <p>1.- <b>Avala el Registro ante la CONEVAL como evaluador:</b></p> <p>2.- Deberá presentar documento que acredita que la(s) persona(s) que participen y/o coordinen el desarrollo de los servicios se encuentren certificados en:</p> <p>a) <b>Competencia Laboral</b>, emitida por el CONOCER y/o la SEP de "Presupuestación del Gasto Público con Base en Resultados" ó</p> <p>b) <b>Auditoría y Contabilidad Gubernamental</b>, expedido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ó Asociación Mexicana de Contadores Públicos.</p> <p>3.- Relacionar el nombre de la(s) persona(s) que participen y/o coordinen el desarrollo de los servicios que se requieren en la presente invitación.</p>



**ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-17  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51 tercer párrafo, 52 último párrafo de la Ley y 27 segundo párrafo del Manual, las modificaciones realizadas dentro de la presente Junta de Aclaraciones forma **parte integrante de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-38-17**, se hace del conocimiento de los proveedores y servidores públicos participantes en la presente Invitación que esta es la única Junta de Aclaraciones.

Se da por terminada la reunión siendo las 13:03 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

**Firma de los asistentes:**

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO:**

**Lic. Benjamín González Silvestre,**  
Director General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del  
Estado de Aguascalientes.

**C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,**  
Jefa del Departamento de Procedimientos por invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Claudia Deniss Alba Arreguin,**  
Analista de Procedimientos por Invitación de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**POR EL ENTE REQUERENTE:**

**Lic. Daniel Frausto Ávila,**  
Director General Administrativo de la  
Coordinación Estatal de Planeación y  
Proyectos del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA  
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-38-17  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)  
REQUERIDO POR LA CEPLAP Y CONVOCADO POR OFMA

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

**C.P. José Luis Sánchez Macías,**  
Director de Planeación Regional y Sectorial de la  
Coordinación Estatal de Planeación y  
Proyectos del Estado de Aguascalientes.

**POR LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO:**

**C.P. Josefina de Luna Díaz,**  
Auditor y Representante de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas de  
Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**POR PARTE DE LOS PROVEEDORES:**

**Dr. Sociólogo Netzahualcóyotl López Flores**  
Representante de la Empresa  
Grupo de Análisis y Planeación Social, S.C.,

FIN DE TEXTO